

51462

X 4502

Gonzalo e
28 DIC. 1999

17h

Dr. Mora
3.1.00
1415

Quito, 27 de diciembre de 1999
PAM - OFIC. No. 0826 - 99

Señor Doctor
XAVIER MUÑOZ CHAVEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente, pongo en su conocimiento escritura de la compañía PROTECCION, ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO "PROADMA CIA. LTDA." de cesión de participaciones registrada con el número de expediente 51462 - 93 con el fin de que se le dé trámite reglamentario.

Respuesta que se me extienda, las retiraré de archivo.

Por la atención que se sirva dar al presente, quedo de usted.

Atentamente,

DR. MANUEL MORA NARANJO
ABOGADO
Matrícula: 1364

RECIBIDO
28 DIC 1999
RECIBIDO
28 DIC 1999

OK. Ingresado al sistema. 2000.01.03. flb



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

JOSEPH CANO FARAH Y DAYSE CEDENO ZAMBRANO

A FAVOR DE

Gral (r). RENE ARIJO BUSTOS LARA

CUANTIA

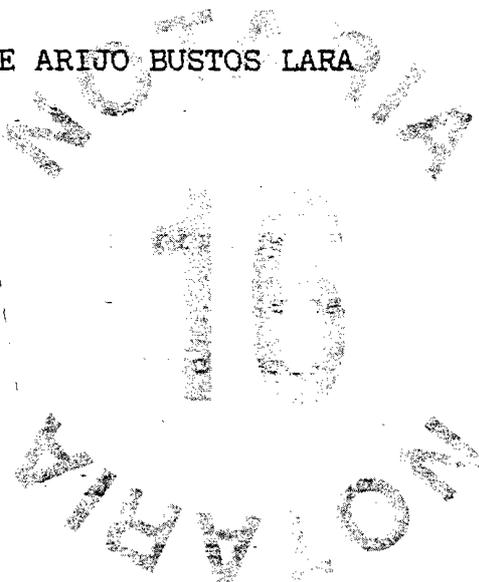
S/. 10.000.00

J.H.

Di C

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador, a veinte y uno de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON. Notario Décimo Sexto de este Cantón:
Comparecen: Por una parte los señores JOSEPH CANO

[Handwritten signatures and notes on the left margin]



FARAH, casado y DAYSE CEDENO ZAMBRANO, casada, ambos
por sus propios derechos. Y por otra parte el General
en servicio Pasivo RENE ARIJO BUSTOS LARA, casado por
sus propios derechos. Los comparecientes son son
ecuatorianos, mayores de edad domiciliados en esta
ciudad legalmente capaces a quienes conozco de todo lo
que doy fe y me presentan para que eleve a escritura
pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue:
SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de Escrituras públicas
a su cargo, sírvase autorizar y extender una de CESION
DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVO
SOCIO, del siguiente tenor: PRIMERA. COMPARECIENTES.
Comparecen a la celebración de la siguiente Escritura
el señor Joseph Cano Farh, Dayse Cedeño Zambrano, y el
señor General en servicio Pasivo René Arijo Bustos
Lara. ecuatorianos, casados respectivamente,
domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles e
idóneos para contratar y para obligarse. SEGUNDA. a).
ANTECEDENTES.- PROADMA CIA. LTDA, se Constituyó por
Escritura Pública, otorgada el ocho de abril de mil
novecientos noventa y tres, ante la Notaría Cuarta del
Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del
cantón Quito el once de Mayo del mismo año. Su capital
funcional fue de Setecientos Cincuenta mil sucres
dividido en Setecientas cincuenta participaciones de
un mil sucres de valor nominal cada una.- b). Mediante
Escritura pública celebrada el catorce de febrero de
mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

Sexto del Cantón Quito. e inscrita en el Registro mercantil del propio Cantón. con fecha veinte y cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco la Compañía elevó su capital social a la suma de Tres millones de Suces dividido en Tres mil participaciones de un mil suces de valor nominal cada una; con fecha veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Noveno, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, mediante Escritura pública se efectuó la cesión de participaciones de los señores: Nessar Cano Farah y su cónyuge el señor Doctor Wilmer Cano Bustos y su cónyuge, en favor de la señora Dayse Cedeño Zambrano. TERCERA.- Mediante pronunciamiento unánime del capital social, autoriza al socio Joseph Cano Farah, para que ceda al General en Servicio Pasivo René Arijó Bustos Lara, diez participaciones sociales del total de las participaciones que mantiene el socio Joseph Cano Farah. La autorización consta del certificado extendido por el Representante Legal de la Compañía. Con los Antecedentes expuestos cedente y cesionario acuerdan las siguientes cláusulas: CUARTA. El señor Joseph Cano Farah, con la expresa autorización de su cónyuge cede y transfiere en favor del señor General en Servicio Pasivo René Arijó Bustos Lara, diez participaciones sociales, liberadas, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil suces de valor nominal cada una. El General en Servicio Pasivo René Arijó Bustos Lara, acepta la cesión

antedicha por ser medio de tradición de las referidas participaciones sociales. Las cesiones de estas partes sociales son puras y simples por lo que la correspondiente transferencia se efectúa en todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas. QUINTA.- NOMINA DE SOCIOS DE LA COMPANIA. A partir de los momentos en que perfeccione la presente cesión frente a cedente y cesionario así como frente a la Compañía y demás terceros la nómina de socios de esta y la titularidad del dominio de las participaciones en que se divide el capital social será como sigue:-----

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-----

NOMBRE SOCIO	CAPITAL INICIAL	NUEVO CAPITAL	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES
JOSEPH CANO	2'200.000	2'190.000	2'190.000	2.190
DAYSE CEDEÑO	800.000	800.000	800.000	800
Gral RENE BUSTOS	0	10.000	10.000	10
TOTAL:	3'000.000	3'000.000	3'000.000	3000

Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente Instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el doctor Manuel Mora Naranjo. Abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número trece setenta y cuatro. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en

Handwritten signature/initials



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

unidad de acto. se ratifican y firman conmigo, de todo
lo que doy fe.-

[Handwritten signature]
JOSEPH CANO BARRA

CI. 09-0915219-1

[Handwritten signature]

DAYSE CEDENO ZAMBRANO.
CI. 130399105-1

[Handwritten signature]
Gral. (r). RENE ARIJO BUSTOS LARA
CI. 090316739-1

NOTARIA
NOTARIA

EL NOTARIO

[Handwritten signature]

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE PROADMA CIA.LTDA.
CELEBRADA EL 16 de Marzo de 1998**

En las oficinas de "PROADMA CIA. LTDA., ubicadas en la Av. El Inca y Joaquin Sumaita # 160 de esta ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, hoy lunes 16 de marzo de 1998, se reunieron los socios de dicha Compañía, esto es los señor Joseph Cano Farah, titular del derecho de propiedad de dos mil doscientas (2.200) participaciones sociales, representativas de igual número de votos y señora Dayse Cedeño Zambrano, propietaria de ochocientas (800) participaciones sociales, representativas de igual número de votos, en general tales participaciones son indivisibles, acumulativas y de un valor nominal de mil sucres, el cual se halla íntegramente pagado.

Verificada la asistencia de la totalidad del capital social-pagado, que lo representan tres mil (3.000) participaciones sociales, bajo la presidencia de la señora Dayse Cedeño, y una vez acordado, en forma unánime, el orden del día de la reunión, que consistió en un punto, que más adelante se precisa, siendo las once horas del día y fecha antes expresados, la presidencia declaró formalmente instalada la Junta General Ordinaria aquí reseñada, de conformidad con el Art. 121 de la Ley de Compañías, en armonía con el Art. 280 del mismo cuerpo legal. Actuó de secretario de ella el señor Joseph Cano Farah, Gerente de la Compañía.

Se aclara que todos los socios concurrieron personalmente e intervinieron en el trámite de la sesión en uso de sus propios derechos.

Seguidamente, la señora presidenta pidió que, por secretaría, se dé lectura del orden del día acordado. Secretaria procedió conforme a lo indicado, y de su lectura se concluyó que existe un único punto en la agenda de la Junta aquí descrita:

1. Cesión de participaciones al señor General Rene Bustos Lara.

La señora Presidenta ordenó a secretaria la lectura del único punto del orden del día, el secretario procedió en consecuencia, por lo que, de inmediato, la sala entró a conocer lo referente a la cesión de participaciones por parte del socio señor Joseph Cano Farah, a favor del General Rene Bustos Lara. Toma la palabra el señor Joseph Cano Farah y manifiesta que su deseo es el transferir 10 (DIEZ), de sus participaciones sociales a favor del señor Gral. (r). General Rene Bustos Lara.

Los socios aceptan por unanimidad autorizar al señor Joseph Cano Farah, para que transfiera las (10) diez participaciones que tiene en la Compañía PROADMA Cía. Ltda., a favor del señor Gral. (r). General Rene Bustos Lara.

Quedando el nuevo cuadro de Integración de capital de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE SOCIO	CAPITAL INICIAL	NUEVO CAPITAL	CAPITAL PAGADO	No. PARTIC.
Sr. JOSEPH CANO	2'200.000	2'190.000	2'190.000	2.190
Sra. DAYSE CEDENO	800.000	800.000	800.000	800
Gral. RENE BUSTOS	0	10.000	10.000	10
TOTAL	3'000.000	3'000.000	3'000.000	3.000

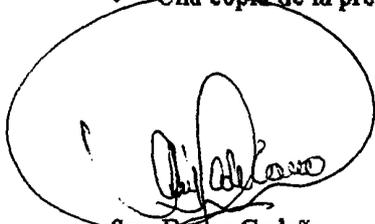
OK. pl

Por haberse agotado la agenda, siendo las 12H00 del día y fecha antes indicados, la señora presidenta, concedió un receso de 30 minutos para la elaboración de esta acta, transcurrido el cual se reinstaló la Junta, conoció el texto del presente documento y lo aprobó, unánimemente, en todas sus partes.

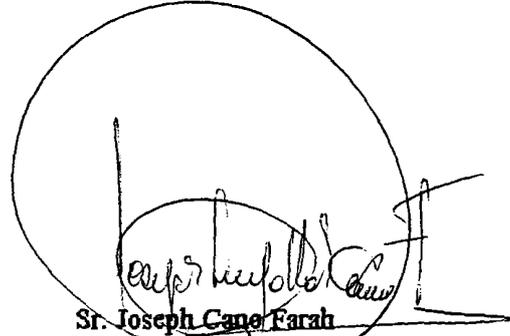
Concluyó la sesión a las 12H45 del día lunes 16 de marzo de 1998.

Conforman el expediente de esta junta:

- Una copia de la presente acta.



Sra. Dayse Cedeño
PRESIDENTA
SOCIO



Sr. Joseph Cano Farah
GERENTE - SECRETARIO
SOCIO

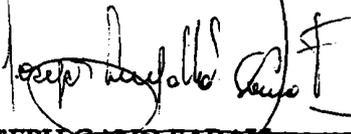
Quito, 16 de marzo de 1998

CERTIFICADO:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías, en concordancia con el literal F) del Art. 120 del mismo cuerpo normativo, certifico que los socios de "PROTECCION ADMINISTRACION MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA.", reunidos en la Junta General Ordinaria, habida el 1º de abril de 1998, acordaron, en forma unánime, autorizar al socio Joseph Cano Farah, la cesión de diez participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de s/. 1.000 valor nominal de cada una, en favor del Sr. Gral. de Policía (r) René Arijo Bustos Lara.

Me remito al acta original que reposa en el libro de Juntas Generales de la compañía.

Lo certifico,



JOSEPH CANO FARAH

REPRESENTANTE LEGAL

Nº 3617

Sixto A. Durán-Ballén C.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

La Resolución Nro.96-035-CGPN del Consejo de Generales de la Policía Nacional, de fecha 29 de febrero de 1996;

El pedido del señor Ministro de Gobierno, formulado mediante Oficio Nro. 96-0640-SPN de 13 de marzo del año que decurre, previa solicitud del señor Comandante General de la Policía Nacional con Oficio Nro. 96-0098-DGP-PN de 7 de marzo del presente año; y,

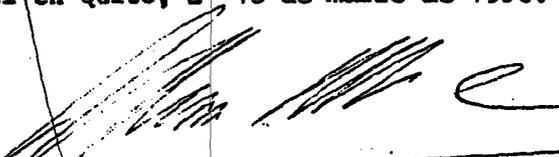
En uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

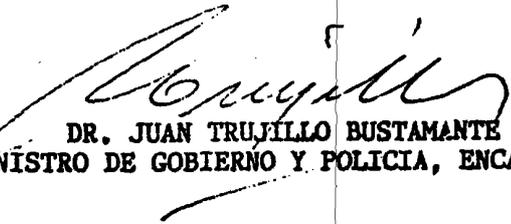
D E C R E T A :

Art. 1.- Dar de Baja de las filas de la Institución Policial, con la fecha de expedición del Decreto, renunciando a la Situación Transitoria a la que tiene derecho, al señor General de Policía RENE ARIJO BUSTOS LARA, de conformidad con el Art. 36 de la Ley de Personal de la Policía Nacional en concordancia con el Art. 4 literal f) del Reglamento del Consejo de Generales en vigencia; por solicitarla.

Art. 2.- De la Ejecución del presente Decreto, encárguese el Ministro de Gobierno y Policía, Encargado.

DADO, En el Palacio Nacional en Quito, a 15 de marzo de 1996.


SIXTO A. DURAN-BALLEN C.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA


DR. JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE
MINISTRO DE GOBIERNO Y POLICIA, ENCARGADO



MC.

Quito, 09 de junio de 1997

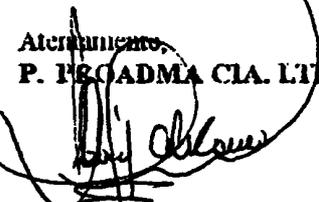
Señor
JOSEPH LUCKELA CANO FARAH
Presente

De mis consideraciones:

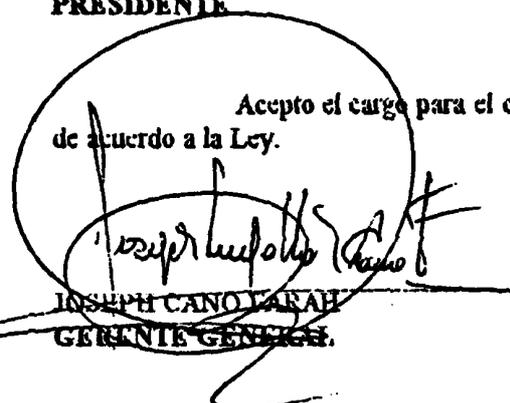
Me es grato participar a Usted, que la Junta General Universal de Socios de " PROADMA " PROTECCION, ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO CIA. LTDA. reunida en esta ciudad a los nueve días del mes de junio de 1997 procedió a designar por unanimidad a Usted, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, por el periodo de DOS AÑOS, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sírvase acercarse a las oficinas de la Compañía para que tome posesión de su cargo.

Aterramiento,
P. PROADMA CIA. LTDA.


DAYSE CEDENO ZAMBRANO
PRESIDENTE

Accepto el cargo para el cual he sido designado y ofrezco desempeñarlo de acuerdo a la Ley.

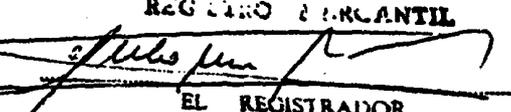

JOSEPH CANO FARAH
GERENTE GENERAL

Nota: Se constituyó el 08 de Abril de 1993
Se registró el 11 de Mayo de 1993



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 316 del gistro de ... Tomo 15
Quito, a 11 JUN. 1997

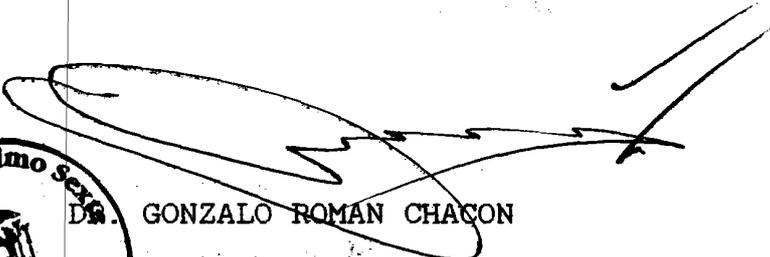
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

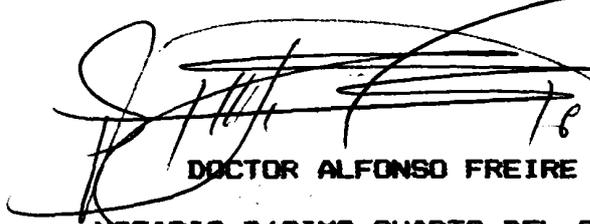
se ce -

torgó ante mí y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, y firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Cesión de participaciones, otorgado por Joseph Cano Farah y Dayse Cedeño Zambrano, a favor del General (r) René Arijo Bustos Lara.




DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO.

--ZÓN: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPANÍA PROTECCIÓN ADMINISTRACIÓN
MANTENIMIENTO CÍA. LTDA. "PROADMA CÍA.LTDA.", OTORGADA EN LA
NOTARIA A MI CARGO, EL OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y TRES, TOME NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES
CONTENIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.- QUITO, A DIECISIETE DE
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 991 del REGISTRO MERCANTIL de once de mayo de mil novecientos noventa y tres, a Fs. 1667, Tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía " **PROTECCION ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA.** ", de la presente CESION de participaciones .- Quito a veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR**

[Firma]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

